



**RESOLUCIÓN No. 69
DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Por la cual se asignan los derechos pecuniarios correspondientes al año de 2012.

LA Rectora de la Institución Universitaria Latina-Unilatina-

En uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 122 y en parágrafo No. 1 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de Educación Superior deben fijar los valores pecuniarios correspondientes a los derechos por servicios académicos para cada año lectivo.

RESUELVE

Artículo Primero: El valor de la matrícula para el programa de pregrado en Gestión de Empresas para el siguiente año lectivo. En consecuencia los alumnos pagarán la suma de \$1.449.454.00

Artículo Segundo: Reajustar el valor de la matrícula en un 3.0% para el programa de pregrado en Dirección y Producción de Radio y Televisión. En consecuencia los alumnos pagarán la suma de \$1.657.714.00

Artículo Tercero: Reajustar en un 3.0% la matrícula correspondiente a los programas de Pre-grado en: Gestión Financiera y del Comercio Internacional, Publicidad y Gestión en Mercadeo y Ventas quedando en \$1.449.454.00

Artículo Cuarto: El valor de la matrícula para Administración de Empresa Profesional por ciclo propedéuticos es de \$2.087.750.00.

Artículo Quinto: El valor de las matrículas extraordinarias en las facultades de Tecnología y Profesional es de un 10,15 y 20% de acuerdo a las fechas establecidas por la Institución.



Artículo Sexto: Además reajustar en un 3.0% los demás valores que a continuación se presentan para otros derechos pecuniarios e incluir los derechos pecuniarios para el ciclo Profesional en Administración de Empresas.

Derechos de Inscripción	73.259
Derechos de Inscripción Profesional	82.400
Derechos de Grado	246.506
Derechos de Grado Profesional	368.000
Exámenes Preparatorios	73.695
Certificados	5.951
Exámenes de Suficiencia	57.323
Asignatura Adicional en Pregrado	223.721
Asignatura Adicional en Profesional	276.136
Cursos vacacionales	223.721
Sustentación Trabajos de Grado	73.259
Constancias de Expedición de Diplomas	42.552
Derechos de Homologación	188.273
Actas de Grado	7.897
Validación	57.323
Cursos de Complementación Académica	119.849
Contenidos Programáticos	3.503

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


NELLY TERESA BAUTISTA MOLLER.
RECTORA.